



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
LETICIA - AMAZONAS**

Correo electrónico: prcto01lt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 6 No 8-31, piso 1
Telefax. (8) 592-7348

Abril veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2.023)

PROCESO	Radicado origen:	91-001-40-03002-2022-00202-00
	Juzgado de origen:	Juzgado Segundo Civil Municipal de Leticia
	Radicado interno:	91-001-31-89001-2023-00057-01
	Clase:	CIVIL – EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE:	JEISSON ESTEBAN VARGAS LÓPEZ	
DEMANDADO:	CINTIA DOMÍNGUEZ CAPTO Y SHAIRA PAOLA VERA MARIN	

AUTO INTERLOCUTORIO N°0083

Teniendo en cuenta el expediente allegado, admítase en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto a la sentencia que data del 09 de marzo de 2.023; por medio del que se decretó declarar no probadas las excepciones propuestas por la demandada y, en consecuencia, ordenó seguir adelante con la ejecución, con lo que ello conlleva; por lo que en dicha providencia el *ad-quo* decidió conceder, en el efecto suspensivo, el recurso que aquí se admite.

Por lo que, en atención al artículo 327 del Código General del Proceso, y en correspondencia con el artículo 12 de la Ley 2.213 de 2.022, se concederá el termino de cinco (5) días, a partir de la ejecutoria de este proveido, a fin de que proceda a sustentar el recurso interpuesto.

En consecuencia, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE LETICIA, AMAZONAS,**

RESUELVE:

1º) ADMITIR, en el efecto en suspensivo, el recurso de apelación interpuesto por el representante de la parte demandante, contra la

sentencia proferida el pasado 09 de marzo de 2.023, por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Leticia, Amazonas

2º) Se concede al recurrente el termino de cinco (5) días, a partir de la ejecutoria de este proveido, a fin de que proceda a sustentar el recurso interpuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ABELARDO DE JESÚS RODRÍGUEZ VALDÉS
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS** Nro. 012 fijado en la Secretaría del JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE LETICIA-AMAZONAS, a las 8:00 a.m.

Leticia, 28 de abril de 2 023


SECRETARIA